



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA N°179-2023-HRDCQ-DAC-HYO

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°008-2023-HRDCQ-DAC-HYO

“ADQUISICIÓN DE MEROPENEM PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO”

ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de Huancayo, siendo las 11:00 horas del día 03 del mes de octubre de 2023, en los ambientes de la Sala de Reuniones del Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico – Daniel Alcides Carrión - Huancayo, se consignaron los integrantes del Comité de Selección, Sres.: **Ademir Roberto Vargas Vadillo (Presidente Titular); Jessica Felicia Armas Cuadrado (Miembro Titular); Deysi Cintia Vilchez Jiménez (Miembro Titular)**, designados mediante Resolución Administrativa N°653-2023-GRJ-DRSJ-HRDCQ-DAC-OEA de fecha 22 de setiembre de 2023, con la finalidad de proseguir con la revisión y evaluación de los documentos que contienen las ofertas registradas en el se@ce por los postores participantes en el referido procedimiento de selección y así mismo otorgar la buena pro de corresponder.

9
Que en ese sentido el presidente del Comité informa que para la presente convocatoria del procedimiento de selección y de acuerdo al cronograma establecido en las bases, se verifica el registro de inscripción de los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20258134568	P & G DISTRIBUIDORES S.R.L.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20258134568	
2	Proveedor con RUC	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20392764373	
3	Proveedor con RUC	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20503794692	
4	Proveedor con RUC	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20601396123	
5	Proveedor con RUC	20604735646	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	27/09/2023	Válido		27/09/2023	20604735646	
6	Proveedor con RUC	20608924320	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	29/09/2023	Válido		29/09/2023	20608924320	



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

REGISTRO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS (ELECTRÓNICA)

Asimismo, se informa que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases para la presente convocatoria, registraron sus ofertas a través de la plataforma del se@ce los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20604735646	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	29/09/2023	16:04:43	20604735646	29/09/2023	16:06:59	Enviado	Valido		
2	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	29/09/2023	14:52:13	20392764373	29/09/2023	15:01:47	Enviado	Valido		
3	20503794692	PHARMACEUTICAL NORDIC COMPANY S.A.C	29/09/2023	17:20:45	20503794692	29/09/2023	17:21:03	Enviado	Valido		
4	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	29/09/2023	17:25:48	20601396123	29/09/2023	17:31:27	Enviado	Valido		
5	20608924320	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	29/09/2023	17:34:02	20608924320	29/09/2023	17:34:40	Enviado	Valido		

MEJORA DE PRECIOS.

Que para la etapa de mejora de precios realizado en la plataforma del se@ce se verifico lo siguiente:

1. REPORTE DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-8-2023-HRDCQ-DAC-HYO-1

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO	
No Item	1	
Descripción del Item	MEROPENEM 500 HG INY	
Moneda	Soles	
No	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del ítem	Ítem Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 02/10/2023 09:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 02/10/2023 09:00:00. Participaron en la mejora de precios 5 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 57311.28 Soles
3	Aviso de Cierre del ítem	El Aviso de cierre del ítem se dio en la fecha y hora: 02/10/2023 11:25:00.
4	Cierre Real del Ítem	El ítem se cerró en la fecha y hora: 02/10/2023 11:30:00.
5	Orden de Prelación del ítem	El orden de prelación de los ítems se realizó en la fecha y hora: 02/10/2023 11:30:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 de 1



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

2. REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electrónica No - SIE-SIE-B-2023-HRDCQ-DAC-HYO-1

Entidad convocante				GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION - HUANCAYO			
No Item				1			
Descripción del Item				MEROPENEM 500 MG INY			
Moneda				Soles			
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta				
1	20503794692	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C	57311.28				
2	20608924320	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	74499				
3	20604735646	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	96127.2				
4	20392764373	DROGUERIA CADILLO S.A.C	97344				
5	20601396123	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	334620				

1 registros encontrados mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 | 1

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL REQUERIMIENTO:

Sobre el particular, señalar que teniendo en cuenta el objeto de contratación del procedimiento de selección, resulta necesario verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los insumos requeridos, de no cumplir con dicho aspecto la oferta se considerara como **NO ADMITIDA**, teniendo el siguiente resultado.

Nro.	Razón social del postor	Cumplimiento de EETT
001	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.	SI
002	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.	SI
003	FABLAB MEDICAL E.I.R.L.	SI
004	DROGUERIA CADILLO S.A.C	SI
005	DROGUERIA IMPOFAR S.A.C.	SI

ADMISIÓN DE LA OFERTA

Seguidamente, este colegiado procedió a la verificación, revisión y evaluación de los documentos que constituyen las ofertas registradas por los dos primeros postores del procedimiento de selección en mención, con la finalidad de corroborar la presentación de los documentos obligatorios, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones y demás aspectos establecidos en el requerimiento y bases integradas, teniendo en cuenta la siguiente premisa "Es obligatoria la presentación de todos los documentos



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

obligatorios requeridos en el numeral 2.2.1 de las Bases Integradas "El Comité de Selección verificara la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**".

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR 01	POSTOR 02
	NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Declaración jurada de compromiso de canje y/o reposición al detectarse deficiencias en la calidad del producto, al presentar deterioros originales de manipuleo, transporte o si el producto vence sin ser utilizado en el plazo indicado o por motivos no atribuibles al Hospital, que no estén aptas para el uso dentro de la institución, etc.	SI	SI
f) Declaración Jurada de garantía comercial.	SI	SI
g) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de autorización vigente emitido por la DIGEMID, según legislación y normativa vigente.	SI	SI
h) Protocolo de análisis vigente.	SI	SI
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación " que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.	SI	SI
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
 DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
 COMITÉ DE SELECCIÓN

REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DE HABILITACIÓN.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR 01	POSTOR 02
	NORDIC PHARMACEU TICAL COMPANY S.A.C.	DROGUERIA VIRGEN DE LA PUERTA S.A.C.
A. CAPACIDAD LEGAL – HABILITACIÓN		
<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM o la Autoridad Regional de Salud (ARS) de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su Primera disposición Complementaria Transitoria. Todos los postores, que se presenten individualmente o en consorcio (con uno o más empresas), tienen la obligación de presentar la Constancia de Establecimiento Farmacéutico o Autorización Sanitaria de Funcionamiento como parte de su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2011-SA. Sin embargo, para el caso de empresas consorciadas con empresas domiciliadas en el extranjero, se establece que dicha Autorización Sanitaria de Funcionamiento o Constancia de Establecimiento Farmacéutico no será de obligatoria presentación; es decir, solamente es de cumplimiento obligatorio para las empresas instaladas en el país como establecimiento farmacéutico. ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). En idioma castellano, original o copia simple. De no ser presentado en idioma castellano deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, (BPM) del fabricante nacional o extranjero, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, o documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. Deberá indicar el área para la fabricación del dispositivo médico y/o la familia del producto y/o en nombre del producto que oferta. En caso de producción por etapas, se debe presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de cada uno de los laboratorios que intervienen en la fabricación del Producto. Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consignen fecha de vigencia, éstos deben indicar una fecha de emisión no mayor de dos (2) años, contada a partir de la fecha de presentación de la propuesta técnica. El Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), INCLUYE al Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) en aplicación de los dispositivos que se encuentran vigentes en el territorio peruano. La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigentes se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados. Es obligatoria la presentación de los certificados de Buenas Prácticas de Manufactura, cuando el producto ofertado no requiera de Registro Sanitario. ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). (Copia simple) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus modificatorias). Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar la Certificación de Buenas Prácticas 	SI	SI



HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO QUIRÚRGICO
DANIEL ALCIDES CARRIÓN - HUANCAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN

de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañando para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes por un periodo mínimo de tres (03) meses (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los Almacenes). Todas las Droguerías o Establecimientos Farmacéuticos que participen en "CONSORCIO" deberán presentar su Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), de acuerdo a los Art. 70 y 110 del D.S. N° 14-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos. La exigencia de la Certificación de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, se aplica durante todo el proceso de selección y ejecución contractual para medicamentos nacionales e importados. Es obligatoria la presentación de los certificados de Buenas Prácticas de Almacenamiento, cuando el producto ofertado no requiera de Registro Sanitario.

Acreditación:

- ✓ Copia de la Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéuticos Copia simple o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la ANM (DIGEMID), o la Autoridad Regional de salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA, y su Primera Disposición Transitoria.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o su equivalente, original o copia simple.
- ✓ Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA). (Copia simple) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente, a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM (este último, en caso de la aplicación del Art. 111 del Decreto Supremo N° 014-2011-SA y sus modificatorias).

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Previa verificación de la vigencia de la inscripción en el RNP, la admisión y verificación de la presentación de documentos de habilitación este colegiado otorga la buena pro a la empresa "**NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C.**" identificada con **RUC N° 20503794692**, por un monto de **S/. 57,311.28** (Cincuenta y Siete Mil Trescientos Once y 28/100 Soles). =====

Finalmente, se acuerda realizar la publicación de la presente, en la plataforma del se@ce del OSCE, para el conocimiento de la Entidad y demás interesados. =====

Sin otro particular, se da por concluida la presente siendo las 13:00 horas del mismo día, suscribiendo al pie de la presente los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad. =====



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Jessica Felisa Armas Cuadrado
Miembro Titular



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Ademir Roberto Vargas Vasillo
Presidente Titular



COMITÉ DE SELECCIÓN
HOSPITAL R.D.C.Q. DANIEL ALCIDES CARRIÓN

Deysi Cintia Vélchez Jiménez
Miembro Titular